

SEÑORES
E.P.S SURA
I.P.S CLINICA PALMIRA S.A.

ASUNTO: **SOLICITUD DE ABSTENERSE DE APLICAR PROCEDIMIENTO DE VACUNACIÓN SOBRE RECIEN NACIDO Y SOBRE METODO DE PLANIFICACIÓN EN MADRE GESTANTE**

VICTOR ANDRES GONZALEZ RODRIGUEZ y **DANIELA RAMIREZ CARRASCAL**, ambos mayores de edad, domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía 1.107.522.026 de Cali, profesional titulado, inscrito y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No.411.162, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y ella identificada con numero de cedula 1.152.970.451 de Cali por medio del presente escrito en uso pleno de nuestras capacidades físicas y mentales, de manera libre y voluntaria hacemos saber a la entidad prestadora de salud SURA y a la Clínica Palmira los siguientes puntos, con ocasión al parto programado bajo modalidad medica de cesárea el día 12 de diciembre de 2024 en la ciudad de Palmira-Valle:

PRIMERO. DANIELA RAMIREZ CARRASCAL, desde el primer momento que se dio cuenta de su estado de embarazo ha cumplido con todas las recomendaciones médicas dadas por la EPS SURA de manera puntual y responsable, entre ellas controles médicos y el suministro de medicamentos recetados por la médica que lleva el control mismo de ella.

SEGUNDO. DANIELA RAMIREZ CARRASCAL, en lo que respecta a vacunación obligatoria de toda madre gestante, ha cumplido satisfactoriamente por medio alternativo medico "VACUNACIÓN HOMEOPATICA" plenamente valida y habilitada por la SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD- DEL VALLE DEL CAUCA, a través de la resolución No.00449 del 24 de octubre de 2008,

vacunas las cuales han sido administradas por la terapeuta JULIETA MARULANDO NIETO adscrita al centro médico “Nieves de Holguín” ubicado en la ciudad de Cali, en la dirección Carrera 44 #5c-73 Barrio Tequendama.

TERCERO. Que, del anterior punto, en todo momento fue dado por enterado al grupo médico tratante incluidos médicos, enfermeras y auxiliares médicos, puesto que ha sido presentado SIEMPRE, los carnets de vacunación con sus sellos y firmas.

CUARTO. Que **DANIELA RAMIREZ CARRASCAL y VICTOR ANDRES GONZALEZ RODRIGUEZ**, ambos progenitores del “NACITURUS” o del que se espera que nazca vivo, con intención de ser registrarlo como “ISAAC GONZALEZ RAMIREZ” ponemos en conocimiento con tiempo de antelación a la comunidad médica involucrada en atender el parto de la señora **DANIELA RAMIREZ CARRASCAL**, que es nuestro deseo **NO VACUNAR-VIA INYECCIÓN CUTANEA, SUBCUTANEA, etc...** al recién nacido **ISAAC GONZALEZ RAMIREZ**, sin desconocer el derecho fundamental de salud del menor, por consiguiente SEREMOS NOSTROS LOS PADRES, quienes **SI VACUNAREMOS A NUESTRO HIJO VIA HOMEOPATICA**, una vez los protocolos médicos lo permitan, dichas vacunas serán presentadas al equipo médico las cuales son (B.C.6. y Hepatitis B) en forma de capsulas con su respectivo carnet de vacunación.

QUINTO. Se aclara que dicha forma de vacunación mencionada por nosotros NO DESCONOCE, derechos fundamentales de nuestro hijo recién nacido, tampoco se constituye delito o genera sanciones administrativas, puesto que NO SE NIEGA LA VACUNACIÓN, se reemplaza realmente es el método. Que en caso del hospital o la E.P.S, arbitrariamente abrir expedientes de investigación por medio de BIENESTAR FAMILIAR, POLICIA O FISCALIA, el mismo progenitor procederá por medio de su equipo y firma legal a adelantar acciones de tutelas por violaciones a derechos fundamentales, contra denunciar a personas naturales o jurídicas y realizar la defensa judicial de los mismos padres, pues como podrán observar en los anexos,

ambos progenitores, nos hemos declarado OBJETORES DE CONCIENCIA por ser parte de comunidad JUDEOCRISTANIA, somos personas letradas, estudiadas Y NO ANALFABETAS, que antes de tomar la decisión de vacunar Homeopáticamente a nuestra núcleo familiar, estudiamos su origen, beneficios y “posibles contras” al igual que la vacunación tradicional.

SEXTO. Finalmente, DANIELA RAMIREZ CARRASCAL, aclara su NO INTENCIÓN, de realizarse algún procedimiento de control de natalidad, planificación o vacunación COVID-19, que NO DESEA hacerse ligadura de trompas, que NO DESEA recibir administración de inyecciones o pastillas anticonceptivas o procedimientos similares. Que el equipo medico NO ESTA AUTORIZADO, de realizar estos procedimientos y que en caso de ser necesario por estar en riesgo la vida del paciente deberá avisar e informar a la paciente y su pareja sentimental VICTOR ANDRES GONZALEZ RODRIGUEZ.

SEPTIMO. Agradecemos a la E.P.S SURA, a la CLINICA PALMIRA S.A. y profesionales de salud involucrados en el trabajo de gestación y parto, por sus buenas intenciones y su profesionalismo al acatar nuestras solicitudes, amparados en la constitución Política de Colombia.

Atentamente:

VICTOR ANDRES GONZALEZ RODRIGUEZ
T.P 411.162 CS.J.
C.C. 1.107.522.026 DE CALI
victorgusb@gmail.com

DANIELA RAMIREZ CARRASCAL
C.C. 1.152.970.451 DE CALI

ANEXOS

1. Copia Simple de Carnets de vacunación de madre gestante y del que está por nacer ISAAC GONZALEZ RAMIEZ.
2. Copia Simple de cedula de VICTOR GONZALEZ y DANIELA RAMIREZ
3. Declaración JURAMENTADA como OBJETOR DE CONCIENCIA, ante NOTARIO 22 DEL CIRCULO DE CALI del 06 de diciembre de 2024.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INDEPENDENCIA COMO OBJETOR DE CONCIENCIA



VICTOR ANDRES GONZALEZ RODRIGUEZ Y DANIELA RAMIREZ CARRASCAL mayor de edad, identificados como aparece al pie de mi firma, en uso de mis *derechos fundamentales* reconocidos por la Constitución Política, con base en las normas vigentes para rendir declaraciones y quien para los efectos del presente documento me declaro como **OBJETOR DE CONCIENCIA**, manifiesto libre, espontánea y voluntariamente que —bajo la gravedad de juramento— lo declarado a continuación corresponde a la verdad:

1. Que estoy física y mentalmente capacitado para rendir la presente declaración juramentada, la cual es cierta.
2. Que conozco las implicaciones que acarrea jurar en falso de conformidad con el Código Penal y que es mi plena voluntad declarar el presente documento bajo la gravedad del juramento.
3. Que las declaraciones aquí rendidas versan sobre unas circunstancias de las cuales doy plena fe en razón de que me constan personalmente y que hacen parte de mi vida, honra, familia, creencias, derechos y demás libertades.
4. Que he leído y comprendido previamente los alcances e implicaciones de la Constitución Política, las Leyes colombianas y los Tratados Internacionales en favor de mis *derechos fundamentales* y los de mi familia.
5. Que he comprendido que todas las personas están dotadas por nuestro Creador de derechos inalienables, imprescriptibles, universales, indivisibles e interdependientes.
6. Que he entendido que "las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas" (artículo 83 de la Constitución Política).
7. Que la más importante garantía constitucional que tiene una persona consiste en que ninguna ley, decreto, resolución, acto administrativo, norma, actuación o sentencia esté por encima de la Constitución Política puesto que la misma es norma de normas; por tal razón, "en todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales" (artículo 4 de la Constitución Política).
8. Que tengo derecho a la «igualdad ante la Ley», a la «libertad irrenunciable», a la «vida inviolable», al «trabajo digno», a la «educación sin ideologías», a la «propiedad privada», a las «creencias y convicciones sagradas» y a «elegir democráticamente».
9. Que tengo sinceras, profundas, serias y fijas creencias o convicciones en el pensamiento filosófico y la cultura JUDEOCRISTIANA, las cuales práctico de manera libre y voluntaria como parte esencial de mi vida y de mi familia.
10. Que la soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público, según el artículo 3 de la Constitución Política; de esta manera, el poder público no



puede suplantar la soberanía popular; por lo tanto, esta declaración juramentada la realizo a título personal y como miembro del pueblo soberano de Colombia.

11. Que rechazo el ESTADO DE HECHO que está suplantando el ESTADO SOCIAL DE DERECHO a través de las decisiones irregulares de servidores públicos y de la toma del poder por parte de personas u organizaciones que van en contra de nuestras Leyes y Constitución colombianas.
12. Que las elecciones de los últimos 12 años presentan serias y ciertas dudas por la intervención indebida de empresas y organizaciones extranjeras y porque el sistema electoral no garantiza la transparencia en el proceso para que el voto sea verificable por cada ciudadano.
13. Que el fraude electoral en el año 2022 está evidenciado principalmente y de manera general por los graves indicios en la presentación irregular de los resultados electorales y el ocultamiento de la verdad por no permitir un recuento uno a uno de los votos; de este modo, dicho fraude indiciario genera de manera vehemente una gran duda sobre las elecciones y una alta posibilidad de usurpación del poder en las ramas ejecutiva y legislativa; por lo tanto, estas circunstancias irregulares de usurpación y duda están en conflicto con mis creencias o convicciones personales, filosóficas, culturales y religiosas.
14. Que rechazó categóricamente que personas, empresas u organizaciones extranjeras con o sin filiales en Colombia afecten el proceso electoral a través de software, sistemas de información, medios de comunicación o cualquier otro medio de injerencia indebida en los asuntos internos de nuestro país.
15. Que he analizado los resultados electorales como muchos colombianos teniendo en cuenta los pronunciamientos —sobre la alta probabilidad de un fraude electoral en el año 2022— de expresidentes, profesores, profesionales y expertos en la materia; por lo tanto, he llegado a la conclusión sobre los riesgos que para democracia representa un manto de duda sobre la transparencia del proceso electoral, por lo cual a título personal y como parte integrante del pueblo soberano no reconozco la legitimidad ni la legalidad ni la licitud de los procesos y resultados electorales del año 2022.
16. Que haciendo uso del poder soberano popular no reconozco como presidente, vicepresidente y congresistas a los que supuestamente están elegidos por un sistema electoral con muchos cuestionamientos; por lo tanto, ante las dudas serias y ciertas del proceso electoral lo único que se puede concluir es que las elecciones del año 2022 son ilegítimas, ilegales e ilícitas.
17. Que no existen garantías electorales de transparencia por parte de los órganos competentes, por lo cual lo más seguro es que no realizarán un conteo uno a uno de los votos para el año 2022; por lo tanto, mi voto secreto (para hacerlo verificable y para conocer la verdadera voluntad popular) libre y voluntariamente lo hago público con el propósito de realizar un conteo civil y transparente en un proceso ciudadano de control social y en un ejercicio de soberanía popular; para tal efecto, mi voto para presidencia NO fue por GUSTAVO PETRO.



18. Que he decidido voluntaria e irrevocablemente declarar la independencia de Colombia ante cualquier usurpación del poder público y no obedecer a un régimen comunista, socialista, globalista, de género, elegetista, abortista, guerrillero, paramilitar, progresista, colectivista, totalitario o similar salvaguardando mi familia, mi libertad, mi integridad, mis creencias, mi propiedad privada y mi vida.
19. Que rechazó categóricamente cualquier ideología comunista, socialista, globalista, de género, elegetista, abortista, guerrillera, paramilitar, progresista, colectivista, totalitaria o similar porque destruyen mi entorno familiar, ciudadano, laboral, organizacional o congregacional y porque están totalmente en contra de mis valores confesionales, de mi conciencia moral, filosófica y cultural, y de la autonomía de mi proyecto de vida en sociedad.
20. Que exijo a quienes se están tomando el poder ejecutivo y legislativo de manera ilegítima, ilegal e ilícita que devuelvan el mando a ciudadanos que sean verdaderamente elegidos en unas nuevas elecciones sin manto de duda y realmente democráticas.
21. Que rechazo cualquier constituyente y sustitución, reforma, referendo, acto legislativo o cambio constitucional que realice este régimen con propósito de destruir el orden constitucional para imponer al pueblo colombiano su ideología comunista, socialista, globalista, de género, elegetista, abortista, guerrillera, paramilitar, progresista, colectivista, totalitaria o similar; por lo tanto, manifiesto públicamente mi voto negativo a cualquier constituyente o cambio constitucional a partir de la fecha.
22. Que exijo que se respete a la *fuerza pública de Colombia* y rechazo cualquier cambio o modificación que se realice a la estructura funcional de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional; asimismo, rechazo, cualquier usurpación de la autoridad militar o policial por parte de paramilitares, guardias indígenas, guardias campesinas, guerrillas, bandas criminales, colectivos, organizaciones extranjeras o similares; por lo tanto, rechazó categóricamente cualquier traición a la patria.
23. Que rechazo cualquier cambio o modificación a la división administrativa de los departamentos en Colombia; asimismo, rechazo la pérdida de la soberanía en las fronteras colombianas o en el territorio nacional a través de tratados internacionales (como el de Escazú), acuerdos bilaterales, tomas guerrilleras o invasiones extranjeras; asimismo, rechazo la pérdida de la soberanía nacional en el territorio de la región del Amazonas; igualmente, rechazo la doctrina, religión o ideología basada en una idolatría a la "madre tierra" o "pachamama"; de igual forma, rechazo cualquier ocupación ilegal de la propiedad privada en los territorios por parte de personas, comunidades, colectivos, bandas, organizaciones, servidores públicos o extranjeros; de la misma manera, rechazo cualquier ataque fáctico o jurídico a la ganadería extensiva y a la producción agrícola nacional.



24. Que rechazo cualquier manipulación del régimen para crear, promover o instaurar una crisis económica, una crisis en la salud, una crisis social, una crisis política, una crisis en la convivencia ciudadana, una crisis climática o una crisis en la soberanía alimentaria a través de situaciones, hechos, medidas o normas arbitrarias, irracionales, absurdas, antijurídicas e ineficaces.
25. Que rechazo la agenda social-globalista de desarrollo sostenible (la 2030 o cualquier otra) en su intento por instaurar un gobierno social-globalista como nuevo orden mundial; igualmente, rechazo la vacunación forzada y la imposición arbitraria de cualquier «vacuna», «tratamiento», «prueba», «test», «dispositivo», «procedimiento», «sustancia» o «medicamento»; de igual forma, rechazo la imposición totalitaria de una identidad digital controlada por un sistema de crédito social o por un dispositivo implantado en el cuerpo; de la misma manera, rechazo cualquier manipulación genética en vegetales o animales (transgénicos o de otra denominación) y, especialmente, rechazo la alteración o violación a la genética humana con la manipulación de material genético o de embriones humanos.
26. Que solicito inmediatamente la garantía efectiva y la protección de mis *derechos fundamentales* que están gravemente amenazados y vulnerados por decisiones judiciales, políticas públicas, opiniones propagandísticas e ideologías de interés particular que atentan en contra de mi vida, mi libertad y mi propiedad privada; lo anterior, debido a que los *derechos fundamentales* exigen una garantía efectiva en tanto que son naturales, universales, imprescriptibles, indivisibles, interdependientes, inalienables e inherentes al ser humano.
27. Que rechazo cualquier tipo de discriminación o persecución por parte de los medios de comunicación, servidores públicos, grupos de interés o colectivos que pueda sufrir en un régimen comunista, socialista, globalista, de género, elegetista, abortista, guerrillero, paramilitar, progresista, colectivista, totalitario o similar.
28. Que rechazo la manipulación de los medios de comunicación que se han constituido en la propaganda del régimen comunista, socialista, globalista, de género, elegetista, abortista, guerrillero, paramilitar, progresista, colectivista, totalitario o similar; asimismo, rechazo la manipulación —de estos medios de comunicación— que en el proceso electoral fue usada para alterar la percepción ciudadana acerca de la voluntad popular en general.
29. Que rechazo totalmente la intervención indebida del Estado en la educación, en la propiedad privada, en la libertad de conciencia, en la libertad religiosa, en la libertad de expresión, en la libertad de pensamiento, en la libre elección, en la participación ciudadana, en el campo, en medio ambiente o clima, en la energía eléctrica, en los combustibles, en las telecomunicaciones, en redes sociales, en la tecnología, en la genética, en la industria o empresa, en los precios de bienes o servicios, en la producción agrícola o agropecuaria, en la paz, en la familia, en la vida, en la salud, en el trabajo y en la dignidad humana; por ende, rechazo cualquier tipo de política, directriz



e intervención directa o indirecta del Estado que pretenda interferir abusivamente en mi vida, mi libertad y mi propiedad privada.

30. Que rechazo cualquier expropiación confiscatoria a la propiedad privada (mal llamada democratización) y, especialmente, la ejecución a través de tributos o impuestos; asimismo, rechazo la financiación a un gobierno con un manto de duda en su legitimidad, legalidad y licitud puesto que cualquier reforma tributaria que se realice será en beneficio de ese régimen totalitario; de este modo, rechazo cualquier "reforma tributaria" que se realice a partir de la fecha y exijo la reducción inmediata del gasto público de la rama ejecutiva en un 50% y la eliminación progresiva de la corrupción en los procesos contractuales del Estado para proteger los recursos públicos; por lo tanto, manifiesto mi "objección fiscal" ante un eventual impuesto, tributo, contribución, arancel o cualquier otro gravamen que se imponga a partir de la fecha.
31. Que rechazo el mal uso del gasto público que se pueda destinar en situaciones, eventos, proyectos o programas del Estado encaminados a promover directa o indirectamente la hechicería, la santería, la brujería, la depravación sexual, la incitación a la violencia, la corrupción, el peculado, el daño a los bienes públicos, el consumo de drogas, la inmoralidad en la sociedad, el abuso infantil y el desprecio por los valores o principios universales.
32. Que rechazó categóricamente cualquier tipo de cooperación internacional, alianza estratégica, sentencia judicial internacional, actuación internacional, medio de comunicación, estrategia de litigio, red social o injerencia por parte de Estados u organizaciones internacionales que intentan socavar la Soberanía Nacional de Colombia interviniendo en los asuntos propios de nuestro Estado y vulnerando la autodeterminación del pueblo colombiano.
33. Que la Paz es la reconciliación de los hombres con Dios como resultado de la verdadera "Justicia" y que —por ende— sólo es posible alcanzarla a través de la garantía efectiva de los *derechos fundamentales*; de esta manera, exijo la defensa inmediata de los *derechos humanos* que protegen mis convicciones y creencias como camino inequívoco que conduce a la Paz en Colombia; por lo tanto, rechazó categóricamente el proceso y los resultados de la mal denominada "Comisión de la Verdad" y de la supuesta "Justicia para la Paz" (JEP).
34. Que solicito a todo el ESTADO COLOMBIANO en sus diferentes entidades territoriales y dependencias que se adopten garantías reales, medidas urgentes y acciones idóneas para salvaguardar la "Soberanía del Pueblo" y el "Orden Constitucional, Jurídico y Social"; de este modo, exijo que el ESTADO COLOMBIANO garantice de manera efectiva mis *derechos fundamentales* enunciados en esta declaración juramentada.
35. Que el presente documento lo declaro con fines prejudiciales, judiciales y jurídicos con el propósito de ser usado como prueba ciudadana de la manifestación libre de mi voluntad en la calidad que tengo como miembro del pueblo soberano de Colombia.
36. Que el derecho a la Libertad de Conciencia, del cual se desarrolla el Derecho Fundamental a la Objeción de Conciencia (artículos 18 y 19 de la Constitución Política),



- está plenamente reconocido en el artículo 12 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Ley 16 de 1972); por lo tanto, en un Estado de derecho "se garantiza para todas las personas la libertad de conciencia; por ende, nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia" (artículo 18 de la Constitución Política).
37. Que me declaro como OBJETOR DE CONCIENCIA frente a cualquier ley, decreto, resolución, acto administrativo, norma, hecho o sentencia que esté menoscabando la vida, la libertad y la propiedad privada en Colombia porque está en contra de mis convicciones y mis creencias personales, filosóficas, culturales o religiosas.
 38. Que hago esta OBJECION DE CONCIENCIA en cualquier circunstancia, modo, lugar, nivel o sector en relación con (i) un gobierno ilegítimo, ilegal e ilícito, (ii) el desarrollo de ideologías comunistas, socialistas, globalistas, de género, elegetistas, abortistas, guerrilleras, paramilitares, progresistas, colectivistas, totalitarias o similares, y (iii) la imposición de normas absurdas, arbitrarias, irracionales e ineficaces para proteger la integridad e interdependencia de los *derechos humanos*.
 39. Que los ciudadanos tenemos el deber de defender la legalidad, la democracia y el orden constitucional frente a situaciones, hechos, medidas o normas arbitrarias, ineficaces, antijurídicas e irrazonables.
 40. Que rechazo cualquier ataque y persecución que realice el Estado o los particulares sobre el ejercicio de mis *derechos fundamentales* a la libertad de conciencia, de pensamiento, de expresión, de religión o de culto; igualmente, rechazo cualquier intervención del Estado en las iglesias o en las comunidades de fe.
 41. Que hago una EXCEPCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD en relación con hechos, medidas o normas que están en contra de la misma Constitución Política, las Leyes Estatutarias, los Derechos Humanos y mi Libertad de Conciencia; por lo tanto, como ciudadano estoy obligado a aplicar directamente y a cumplir primero la Constitución Política antes que cualquier norma inconstitucional (artículo 4 de la Constitución Política).
 42. Que esta ACTA JURAMENTADA la rindo para ser presentada a cualquier persona natural o jurídica (pública o privada) del orden municipal, departamental, nacional o internacional como evidencia inequívoca de mis *derechos humanos* y que cualquier transgresión a mi voluntad aquí expresada es constitutiva de actos ilegales en contra de mi persona; por ende, quien amenace o vulnere la voluntad inquebrantable del aquí firmante podría incurrir en los delitos de constreñimiento ilegal, hostigamiento o discriminación, sin perjuicio de que puedan ser constituidos otros actos delictivos por la misma causa (artículos 132, 134A, 134B, 134C y 182 del Código Penal, Ley 599 de 2000)
 43. Que cualquier acto en contra de mi vida, mi libertad y mi propiedad privada se constituye en una violación sistemática a mis *derechos humanos* y en un acto discriminatorio.





ALEZ MARTINEZ ABOGADOS

44. Que cualquier persona (natural o jurídica) o autoridad pública puede —en el cumplimiento de sus deberes constitucionales— aplicar la «Excepción de Inconstitucionalidad» como una posibilidad, facultad o herramienta en el evento de detectarse una clara contradicción entre la disposición aplicable a un caso concreto y las normas constitucionales (artículo 4 de la Constitución Política); por lo tanto, solicito respetuosamente que se reconozca mi condición de «Objetor de Conciencia», se gestione el presente documento como una declaración de independencia de Colombia frente al régimen comunista, socialista, globalista, de género, elegetista, abortista, guerrillero, paramilitar, progresista, colectivista, totalitario o similar, lo anterior por estar en conflicto con las normas constitucionales y —en particular— por estar en conflicto con mis convicciones o creencias personales, filosóficas, culturales y religiosas.
45. Que la presente ACTA JURAMENTADA la rindo en uso de mis *derechos fundamentales* que no necesitan ser regulados por la Ley y que son de aplicación directa e inmediata según la Constitución Política; por ende, "son de aplicación inmediata los derechos consagrados en los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 37 y 40 de la Constitución" (artículo 85 de la Constitución Política).
46. Que esta ACTA JURAMENTADA la presento como prueba ante cualquier persona (natural o jurídica) o autoridad del Estado para mostrar que mis creencias son profundas, fijas, serias y sinceras; por lo tanto, mis creencias o convicciones están en contra de la usurpación del poder y en contra del régimen comunista, socialista, globalista, de género, elegetista, abortista, guerrillero, paramilitar, progresista, colectivista, totalitario o similar.
47. Que la presente ACTA JURAMENTADA se aplica de manera amplia a todo tipo de restricciones físicas, espirituales, emocionales, laborales, familiares, sociales, económicas, académicas y/o políticas en el corto, mediano o largo plazo; por lo tanto, la manifestación y el contenido de la presente ACTA JURAMENTADA es permanente con plenos efectos aplicables en todo tiempo y lugar.

DOCUMENTOS ANEXOS: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

Para constancia se firma por parte del declarante la presente ACTA JURAMENTADA a los SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024



+57 321 7311976

Santiago de Cali- Colombia

✉ gonzalezmartinezsas@gmail.com

📷 @abggonzalezmartinez



GONZALEZ MARTINEZ ABOGADOS



HUELLA
INDICE DERECHO

OBJETOR DE CONCIENCIA

[Handwritten signature]

VICTOR ANDRES GONZALEZ RODRIGUEZ
C.C. 1.107.522.026
TELEFONO: 3217311976
DOMICILIO: Carrera 69# 20-61 torre 5 apto 902



HUELLA
INDICE DERECHO

OBJETOR DE CONCIENCIA

[Handwritten signature]

DANIELA RAMIREZ CARRASCAL
C.C. 1.151.970.451
TELEFONO: 3148092903
DOMICILIO: Carrera 30b # 4 a -144 brisas de la Italia (Palmira)



+57 321 7311976
Santiago de Cali- Colombia

✉ gonzalezmartinezsas@gmail.com
📷 @abggonzalezmartinez

**AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO
DECRETO 1557 DE 1989**



En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el seis (6) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría Veintidos (22) del Círculo de Cali, compareció **DANIELA RAMIREZ CARRASCAL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía / NUIP 1151970451.

Daniela Ramirez

----- Firma autógrafa -----



----- Fotografía -----

El/la compareciente manifestó bajo gravedad de juramento que la declaración extra-proceso **DECLARACIÓN JURAMENTADA** de la presente acta, se relaciona con hechos personales y/o de los que tiene conocimiento con destino: **A QUIEN INTERESE**.

De acuerdo con la Resolución 5633 de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC y el Artículo 18 del Decreto - Ley 19 de 2012, el/la compareciente fue identificado(a) mediante cotejo biométrico en línea, de su huella dactilar, frente a la base de datos de la RNEC, lo anterior, de conformidad con la autorización de tratamiento de datos personales otorgada por el/la compareciente.

VICTOR ANDRES GONZALEZ RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1107522026 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Victor Andres Gonzalez Rodriguez

----- Firma autógrafa -----



----- Fotografía -----

De acuerdo con la Resolución 5633 de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC y el Artículo 18 del Decreto - Ley 19 de 2012, el/la compareciente fue identificado(a) mediante cotejo biométrico en línea, de su huella dactilar, frente a la base de datos de la RNEC, lo anterior, de conformidad con la autorización de tratamiento de datos personales otorgada por el/la compareciente.

FRANCISCO JOSE ALBAN SIERRA

Notaría Veintidos (22) del Círculo de Cali, Departamento de Valle - Encargado

Número Único de Transacción:

11k5gp8rqw11

06/12/2024 - 15:49:15

Número de Trámite: **60968797217**

Consulte este documento en: consulta.notarias360.com

Seguridad jurídica en trámites notariales

Olimpia | Notarías 360°



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.107.522.026**
GONZALEZ RODRIGUEZ
APELLIDOS
VICTOR ANDRES
NOMBRES

Victor Andres Gonzal
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **05-DIC-1998**
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-DIC-2016 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-3100100-00880075-M-1107522026-20170131 0053384978A 1 47345117

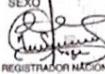
REG. MADRUGA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-SEP-1999**
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-SEP-2017 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER YEJEN ROSA



P-3100100-01296502-F-1151970451-20220509 0079228115A 1 0019357149
ESTADO Civil

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.151.970.451**
RAMIREZ CARRASCAL

APELLIDOS
DANIELA

NOMBRES
X Daniela Ramirez

FIRMA



Julietta
Julietta Mariamanda Nieto, M.D.H.
Homeópata Nutricionista Acupunturista
Conferencias Talleres Seminarios
CARRANLAGUA
Carrera 12 No. 4-58 - Buga
Fundación Casa de la Armonía

Nieves de Holguín

CENTRO MEDICO

Cr. 44 # 5C - 73, Barrio Tequendama, Cali

PBX: 524 1343 - 403 9891

Celular: 321 860 0332

**Homeopatía, Acupuntura,
Medicina Alternativa**

CARNET DE VACUNACION

Daniela Ramirez Corrasca

Nombre del Paciente *C.E. 1151970451*

Julietta Mariamanda Nieto

Terapeuta

PROTOCOLO DE VACUNACIÓN HOMEOPÁTICO

VACUNA	TIEMPO	DOSIS	FECHA	HORARIO	REFUERZO
B C G	Al nacer	5 globulos debajo de la lengua	19-09-1.999		2 meses
HEPATITIS B	Al nacer				4, 6, 15, 18 meses
INFLUENZA	2 meses				4, 6, 15 meses
D P T / TETANO	2 meses	23-07-2024 Julia			4, 6, 10, 12, 13, 17 años
		24-07-2023 Julia			4, 6, 15, 18 meses
POLIO	2 meses				4 y 12 meses
NEUMOCOCO	2 meses				15 meses 4 y 6 años
TRIPLE VIRAL	12 meses				15 meses 4 y 6 años
VARICELLA	12 meses				15 meses 4 y 6 años
ROTAVIRUS	2 meses				4 y 6 meses
(HEPA) HEPATITIS A	12 meses				18, 18 y 23 meses
PAPILOMA HUMANO	10 años				12 años



Julieta Marulanda Nieto, MPH
Homeopata Nutricionista Acupunturista
Conferencias Talleres Seminarios



Carrera 12 No. 4-58 - Buga
Fundación Casa de la Armonía

Nieves de Holguín

CENTRO MEDICO

Cr. 44 # 5C - 73, Barrio Tequendama, Cali
PBX: 524 1343 - 403 9891
Celular: 321 860 0332

**Homeopatia, Acupuntura,
Medicina Alternativa**

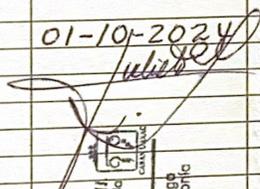
CARNET DE VACUNACION

Daniela Ramirez Carrascal.
Nombre del Paciente

Julieta Marulanda Nieto.
Terapeuta

PROTOCOLO DE VACUNACIÓN HOMEOPÁTICO

VACUNA	TIEMPO	DOSIS	FECHA	HORARIO	REFUERZO
B C G	Al nacer	5 globulos debajo de la lengua			2 meses
HEPATITIS B	Al nacer				
INFLUENZA	2 meses				4, 6, 15, 18 meses
D P T	2 meses				4, 6, 15 meses
D. P. T. Gestante.			01-10-2024		4, 6, 10, 12, 13, 17 años
POLIO	2 meses				4, 6, 15, 18 meses
NEUMOCOCO	2 meses				4 y 12 meses
TRIPLE VIRAL	12 meses				15 meses 4 y 6 años
VARICELLA	12 meses				15 meses 4 y 6 años
ROTAVIRUS	2 meses				4 y 6 meses
(HEPA) HEPATITIS A	12 meses				18, 18 y 23 meses
PAPILOMA HUMANO	10 años				12 años


 01-10-2024

Instituto Mexicano de Vacunación Homeopática
 Calle de la Armonía No. 4-38
 Ciudad de México, CDMX

Julieta
Julieta Marulanda Nieto, M.D.H.
Homeopata, Acupunturista y Terapeuta
Conferencias Talleres Seminarios
Carrera 12 No. 4-58 - Buga
Fundación Casa de la Armonía

Nieves de Holguín

CENTRO MEDICO

Cr. 44 # 5C - 73, Barrio Tequendama, Cali
PBX: 524 1343 - 403 9891
Celular: 321 860 0332

Homeopatía, Acupuntura,
Medicina Alternativa

CARNET DE VACUNACION

Isaac González Ramirez
Nombre del Paciente

Julieta Marulanda Nieto.
Terapeuta

PROTOCOLO DE VACUNACIÓN HOMEOPÁTICO

VACUNA	TIEMPO	DOSIS	FECHA	HORARIO	REFUERZO
B C G	✓ Al nacer	5 globulos debajo de la lengua	12-12-2024 <i>[Signature]</i>		2 meses
HEPATITIS B	✓ Al nacer	12-12-2024 <i>[Signature]</i>			
INFLUENZA	2 meses				4, 6, 15, 18 meses
D P T	2 meses				4, 6, 15 meses 4, 6, 10, 12, 13, 17 años
POLIO	2 meses				4, 6, 15, 18 meses
NEUMOCOCO	2 meses				4 y 12 meses
TRIPLE VIRAL	12 meses				15 meses 4 y 6 años
VARICELLA	12 meses				15 meses 4 y 6 años
ROTAVIRUS	2 meses				4 y 6 meses
(HEPA) HEPATITIS A	12 meses				18, 18 y 23 meses
PAPILOMA HUMANO	10 años				12 años

B.C.G.



Hepatitis
B.

